

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN-CAUCA

Auto de Interlocutorio No. 1797

Popayán, Cauca, mayo seis (06) de dos mil veintidós (2022).

Se advierte que, dentro del presente proceso, la parte demandada, **ALIRIO - FERNANDEZ ESCOBAR**, a nombre propio, propone excepciones de mérito, es preciso dar traslado a las mismas.

Teniendo en cuenta que, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, que adelanta **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REAL**, en contra de **DEYSI AMPARO MAMIAN VELA**, se encuentra vencido el término dispuesto en el artículo 442 del CGP y que la parte ejecutada propuso excepciones de mérito, el Juzgado,

RESUELVE

ARTICULO UNICO: CORRER traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas a nombre propio, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

La Juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

← Responder a todos ✎ Eliminar ⓧ No deseado Bloquear remitente ⋮

CONTESTACIÓN DE DEMANDA - Nro radicación del proceso: 2021-00861-00

S

SaNDrA MilEnA ChicA DoMiNgUeZ <sam-y83@hotmail.com>



Lun 4/04/2022 9:40 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan

CC: lilianaramosrojas@hotmail.com

 EXCEPCIONES DE FONDO Y ...
2 MB

Popayán, 4 de abril de 2022

Doctora:

PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

JUEZ SEXTO MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REAL**
Demandada: **DEYSI AMPARO MAMIAN VELA**
Radicación: 2021-00861-00

REF: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

DEYSI AMPARO MAMIAN VELA, mayor de edad y residente en Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.546.963 de Popayán, actuando en nombre propio y en mi calidad de ejecutada en el asunto de la referencia (Artículo 229 CN, 73 C.G.P, artículo 128 del Decreto 196 de 1971), por medio de este escrito en forma comedita procedo, dentro del término legal, a proponer excepciones de mérito.

Cordialmente,

DEYSI AMPARO MAMIAN VELA.
CC 34.546.963 de Popayán

Popayán, 4 de abril de 2022

Doctora:

PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

JUEZ SEXTO MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REAL**
Demandada: **DEYSI AMPARO MAMIAN VELA**
Radicación: 2021-00861-00

DEYSI AMPARO MAMIAN VELA, mayor de edad y residente en Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.546.963 de Popayán, actuando en nombre propio y en mi calidad de ejecutada en el asunto de la referencia (Artículo 229 CN, 73 C.G.P, artículo 128 del Decreto 196 de 1971)¹, por medio de este escrito en forma comedida procedo, dentro del término legal, a **proponer excepciones de mérito**, en la siguiente forma:

EXCEPCIONES DE FONDO

Frente a la acción ejecutiva ejercida por la demandante se proponen, en el término oportuno, las siguientes excepciones.

PRIMERA EXCEPCION: LA DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN QUE SE DEMANDA ESTO ES LAS CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REAL – PERIODOS DEL 30 NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE OCTUBRE DE 2021.

HECHOS Y RAZONES EN QUE SE BASA LA PRIMERA EXCEPCIÓN DE FONDO PROPUESTA:

1.- Con la presente demanda ejecutiva singular, la parte ejecutante anexó, entre otros, los siguientes documentos como prueba, **a.-** La certificación de fecha 30 de noviembre de 2021, expedida por la señora **GLORIA STELLA LOPEZ DE CANENCIO**,

¹ **Artículo 28.** Por excepción se podrá litigar en causa propia sin ser abogado inscrito, en los siguientes casos:

1o. En ejercicio del derecho de petición y de las acciones públicas consagradas por la Constitución y las leyes.

2o. En los procesos de mínima cuantía.

3o. En las diligencias administrativas de conciliación y en los procesos de única instancia en materia laboral.

4o. En los actos de oposición en diligencias judiciales o administrativas, tales como secuestros, entrega o seguridad de bienes, posesión de minas u otros análogos. Pero la actuación judicial posterior a que de lugar la oposición formulada en el momento de la diligencia deberá ser patrocinada por abogado inscrito, si así lo exige la ley.

en su calidad de Representante Legal y Administradora del Conjunto Residencial Campo Real.

2.- Como pretensiones en el presente proceso, la parte ejecutante solicita se libre mandamiento u orden de pago en contra de la demandada, por el valor de las cuotas ordinarias de administración comprendidas desde el 30 de noviembre de 2018 al 30 de octubre de 2021, más los intereses de mora causados sobre cada una de las cuotas, de conformidad con los artículos 29, 30, 48 de la Ley 675 de 2001.

3.- Ahora bien, en el presente proceso ejecutivo singular, mediante auto de fecha (16) de diciembre de 2021, el Juzgado resolvió librar mandamiento u orden de pago por la vía ejecutiva en favor del **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REAL NIT 900373535-3**, en contra de la señora **DEYSI AMPARO MAMIAN VELA**, en la forma como fuera solicitado por la apoderada de la parte demandante.

4.- El artículo 1.625 del Código Civil, en su numeral 1º, establece que:

“... Las obligaciones se extinguen además en todo o parte:

1. Por la solución o pago efectivo...”. (Subrayas, extra-texto).

5.- De conformidad con la norma anteriormente transcrita, la acción ejecutiva con la cual se pretende obtener judicialmente su pago se encuentra **CANCELADA**, dado que he realizado los siguientes pagos con los cuales se extingue la obligación en la forma deprecada:

Recibos				
Día	mes	año	Pago realizado en AV Villas/PCR	
30	1	2020	AV VILLAS	\$ 145.000,00
30	1	2020	AV VILLAS	\$ 145.000,00
30	1	2020	AV VILLAS	\$ 165.000,00
11	3	2020	AV VILLAS	\$ 300.000,00
11	3	2020	AV VILLAS	\$ 145.000,00
12	5	2020	PCR	\$ 290.000,00
23	7	2020	PCR	\$ 145.000,00
23	7	2020	PCR	\$ 145.000,00
10	12	2021	AV VILLAS	\$ 1.150.000,00
16	12	2021	AV VILLAS	\$ 35.000,00
25	1	2022	AV VILLAS	\$ 150.000,00
25	1	2022	AV VILLAS	\$ 1.000.000,00
22	3	2022	AV VILLAS	\$ 1.000.000,00
22	3	2022	AV VILLAS	\$ 1.000.000,00
22	3	2022	AV VILLAS	\$ 1.000.000,00
Total, pagos realizados				\$ 6.815.000,00

Adviértase señora Juez, que, en el proceso ejecutivo singular de la referencia, la parte actora no ha informado de los pagos realizados actuando de forma temeraria y de mala fe, incumpléndose con el principio de lealtad procesal y con los deberes de las partes y sus apoderados (artículo 78 C.G.P).

6.- Paga o cancelada, como en efecto está la obligación, se han **extinguido** las obligaciones provenientes del régimen de copropiedad, en virtud de lo dispuesto imperativamente por el numeral 1º del artículo 1625 del Código de Civil, que establece: “... **Las obligaciones se extinguen en todo o en parte: 1. Por la solución o pago efectivo...**” (Subrayas, extra-texto).

7- Al tipificarse la causal de excepción alegada, ruego señora Juez declararla suficientemente probada.

SEGUNDA EXCEPCIÓN DE FONDO: INNOMINADA. DECLARE EL DESPACHO LA EXCEPCION QUE SOBRE LA BASE DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y ESTE ESCRITO DE EXCEPCIONES RESULTE O LLEGARE A RESULTAR PROBADA, NO SIN ANTES ADVERTIR QUE LA SEÑORA JUEZ DEBERÁ RECONOCER OFICIOSAMENTE EN LA SENTENCIA LAS DEMÁS EXCEPCIONES QUE SE HALLEN PROBADAS (ART. 282 DEL C.G.P).

PETICIONES RELACIONADAS CON LA PRIMERA EXCEPCION DE FONDO PROPUESTA:

Al tenor de los hechos anteriormente narrados y con base en las pruebas que se solicitan más adelante, comedidamente solicito a la Señora Juez, que previo el trámite legal correspondiente, con citación y audiencia del Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REAL**, efectúe las siguientes **DECLARACIONES Y CONDENAS:**

PRIMERO: Declarar probada la primera excepción propuesta, declarando el pago total de la obligación que se demanda esto es las cuotas ordinarias de administración del conjunto residencial campo real – periodos del 30 noviembre de 2018 al 30 de octubre de 2021.

SEGUNDO: En consecuencia, dar por terminado el proceso.

TERCERO: Decretar el levantamiento de los embargos y secuestros decretados y ordenar las comunicaciones que sean necesarias.

CUARTO: Condenar en perjuicios a la parte ejecutante.

QUINTO: Condenar a la contraparte en costas del proceso.

PRUEBAS DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS:

En relación con las excepciones de fondo propuesta, por ser comunes a ellas, pretendo hacer valer como medios probatorios los que a continuación se señalan. Por lo tanto, sírvase Señora Juez decretar y tener como tales, las siguientes:

1. DOCUMENTAL.

La actuación contenida en el proceso, incluyendo la demanda con la cual se dio inicio al proceso, y en particular, los anexos y documentos aportados por la demandante.

1.1. Documentales que se aportan con las excepciones (Artículo 442 C.G.P).

- a.** Consignación N° 0155927423-2 del 30-01-2020 AV Villas por valor de \$145.000.
- b.** Consignación N° 0155927420-1 del 30-01-2020 AV Villas por valor de \$145.000.
- c.** Consignación N° 0155927415-7 del 30-01-2020 AV Villas por valor de \$165.000.
- d.** Consignación N° 0153194915-8 del 11-03-2020 AV Villas por valor de \$300.000.
- e.** Consignación N° 0153194916-5 del 11-03-2020 AV Villas por valor de \$145.000.
- f.** Recibo REDEBAN MULTICOLOR PCR, N° 000315 del 12 -05 de 2020 por valor de \$290.000.
- g.** Recibo REDEBAN MULTICOLOR PCR, N° 000412 del 23 -07 de 2020 por valor de \$145.000.
- h.** Recibo REDEBAN MULTICOLOR PCR, N° 000413 del 23 -07 de 2020 por valor de \$145.000.
- i.** Consignación N° 164640808-3 del 10-12-2021 AV Villas por valor de \$1.150.000.
- j.** Consignación N° 164643929-2 del 16-12-2021 AV Villas por valor de \$35.000.
- k.** Consignación N° 0163585286-6 del 25-01-2022 AV Villas por valor de \$150.000.
- l.** Consignación N° 0163585353-5 del 25-01-2022 AV Villas por valor de \$1.000.000.
- m.** Consignación N° 1730808669 del 22-03-2022 AV Villas por valor de \$1.000.000.
- n.** Consignación N° 1730808676 del 22-03-2022 AV Villas por valor de \$1.000.000.
- o.** Consignación N° 1730809567 del 22-03-2022 AV Villas por valor de \$1.000.000.

2. INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito se cite y se haga comparecer a su despacho a la señora **GLORIA STELLA LÓPEZ DE CANENCIO**, en su calidad de representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REAL**, para que en fecha y hora que su Despacho indique, absuelva el interrogatorio de parte que en forma verbal o escrita le formularé.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 96, 442, y concordantes del C.G.P; Arts. 165 y concordantes del C.C; Artículo 229 CN, 73 C.G.P, artículo 128 del Decreto 196 de 1971.

COMPETENCIA

Por estar conociendo del proceso principal, está radicada en este Juzgado.

PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE

El trámite establecido en el art. 443 y ss. del C.G.P.

LUGARES PARA NOTIFICACIONES

En la carrera 2 N 22-BN -115 Apartamento 604 Torre E conjunto residencial campo real.

Correo electrónico. sam-y83@hotmail.com

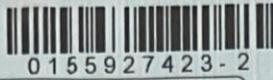
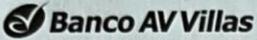
El ejecutante en la dirección aportada con la demanda principal.

De la Señora Juez, con toda atención,

Deysi Amparo Mamian V.

DEYSI AMPARO MAMIAN VELA

C. C. N° 34.546.963 de Popayán.



0155927423-2

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

CONJUNTO CAMPO REAL 252039425

252039425

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1: 5 REF. 2: 604

PAGOS EN CHEQUE

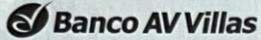
TOTAL CHEQUES \$ 1 TOTAL EFECTIVO \$ 145.000 TOTAL \$ 145.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 251 20200130 16:19 SC 421 LINEA A EF 145,000.00 CH 0.00 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REA CTA:252039425 PIN: 000000000000000000 REF:5 *****7906 PIN TXN: 25581519100808 DESTINO:OFICINA 0252 REF1 5 REF2 604

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad. - DEPOSITANTE -



0155927420-1

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

CONJUNTO CAMPO REAL 252039425

252039425

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1: 5 REF. 2: 604

PAGOS EN CHEQUE

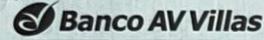
TOTAL CHEQUES \$ 1 TOTAL EFECTIVO \$ 145.000 TOTAL \$ 145.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 251 20200130 16:18 SC 415 LINEA A EF 145,000.00 CH 0.00 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REA CTA:252039425 PIN: 000000000000000000 REF:5 *****7906 PIN TXN: 25561014200742 DESTINO:OFICINA 0252 REF1 5 REF2 604

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad. - DEPOSITANTE -



0155927415-7

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

CONJUNTO CAMPO REAL 252039425

252039425

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1: 5 REF. 2: 604

PAGOS EN CHEQUE

TOTAL CHEQUES \$ 1 TOTAL EFECTIVO \$ 165.000 TOTAL \$ 165.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 251 20200130 16:18 SC 417 LINEA A EF 165,000.00 CH 0.00 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REA CTA:252039425 PIN: 000000000000000000 REF:5 *****7906 PIN TXN: 25551115800770 DESTINO:OFICINA 0252 REF1 5 REF2 604

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad. - DEPOSITANTE -



0153194915-8

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

CONJUNTO CAMPO REAL 252039425

252039425

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1: 5 REF. 2: 604

PAGOS EN CHEQUE

TOTAL CHEQUES \$ 1 TOTAL EFECTIVO \$ 300.000 TOTAL \$ 300.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 252 20200311 11:04 SC 394 LINEA D EF 300,000.00 CH 0.00 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REA CTA:252039425 PIN: 000000000000000000 REF:5 *****6274 PIN TXN: 26512647501370 DESTINO:OFICINA 0252 REF1 5 REF2 604

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad. - DEPOSITANTE -



0153194916-5

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

CONJUNTO CAMPO REAL 252039425

252039425

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1: 5 REF. 2: 604

PAGOS EN CHEQUE

TOTAL CHEQUES \$ 1 TOTAL EFECTIVO \$ 145.000 TOTAL \$ 145.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 252 20200311 11:03 SC 391 LINEA D EF 145,000.00 CH 0.00 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REA CTA:252039425 PIN: 000000000000000000 REF:5 *****6274 PIN TXN: 26512546801348 DESTINO:OFICINA 0252 REF1 5 REF2 604

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad. - DEPOSITANTE -

Admon
Johio



Redeban
Multicolor

JUL 23 2020 14:15:47 RBMEFSB6.01

REDEBAN MULTICOLOR
CR CAMPO REAL POPAYAN

C. UNICO: 0010905230

TER: 05230211

DEBITO

Ah

**0573

RECIBO: 000413

RRN: 000783

ARGC: BB8482183DAF556C

AID: A000000043060

AP LABEL: Maestro

P C R

APRO: 416530

SERVICIO: 5907

Nro. REF: 5604

VALOR P C R

\$ 145.000

TOTAL

\$ 145.000

*** CLIENTE ***

Admon Campo Real.

Abril \$ 145.000

Mayo \$ 145.000



Redeban
Multicolor

MAY 12 2020 16:22:57 RBMEFSB6.01

REDEBAN MULTICOLOR
CR CAMPO REAL POPAYAN

C. UNICO: 0010905230

TER: 05230211

DEBITO

Ah

**0573

RECIBO: 000315

RRN: 000657

ARGC: 81FA6A2ADED AFC49

AID: A000000043060

AP LABEL: Maestro

P C R

APRO: 622580

SERVICIO: 5907

Nro. REF: 5604

VALOR P C R

\$ 290.000

TOTAL

\$ 290.000

*** CLIENTE ***

Admon
Junio



Redeban
Multicolor

JUL 23 2020 14:15:47 RBMEFSB6.01

REDEBAN MULTICOLOR
CR CAMPO REAL POPAYAN

C. UNICO: 0010905230

TER: 05230211

DEBITO

Ah

**0573

RECIBO: 000412

RRN: 000782

ARGC: 5780663809FC8CC2

AID: A000000043060

AP LABEL: Maestro

P C R

APRO: 415470

SERVICIO: 5907

Nro. REF: 5604

VALOR P C R

\$ 145.000

TOTAL

\$ 145.000

*** CLIENTE ***




1 6 4 6 4 0 8 0 8 - 3

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Conjunto Campo Real

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

252039425

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 5 REF. 2 604

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

CÓD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR	
NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE				TOTAL CHEQUES	\$
				TOTAL EFECTIVO	\$ 1'150.000=
				TOTAL	\$ 1'150.000=

F-08-001-S

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 252 20211210 09:12 SC 247 LINEA D
EF 1,150,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REA
CTA:252039425 PIN: 000000000000000000
REF:5604
***1677
PIN TXN: 27552842300790
DESTINO:OFICINA 0252
REF1 5604

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fija la Entidad.

- DEPOSITANTE -




1 6 4 6 4 3 9 2 9 - 2

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Conjunto Campo Real

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

252039425

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 S-604 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

CÓD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR	
NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE				TOTAL CHEQUES	\$
Sandra Milena Chica D.				TOTAL EFECTIVO	\$ 35000
				TOTAL	\$ 35000

F-08-001-S

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 252 20211216 10:44 SC 244 LINEA D
EF 35,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REA
CTA:252039425 PIN: 000000000000000000
REF:5604
***3434
PIN TXN: 22532340001147
DESTINO:OFICINA 0252
REF1 5604

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fija la Entidad.

- DEPOSITANTE -



0163585286-6

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
CONJUNTO CAMPO REAL

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
252039425

AVV 252 20220125 11:27 SC 239 LINEA D
EF 150,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REA
CTA:252039425 PIN: 000000000000000000
REF:5604
****3434
PIN TXN: 21592542600572
DESTINO:OFICINA 0252
REF1 5604

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 5-604 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
SANDRA MILENA CHICA 3107332320

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 150.000-
TOTAL \$ 150.000-

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.



0163585353-5

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
CONJUNTO CAMPO REAL

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
252039425

AVV 252 20220125 11:27 SC 234 LINEA D
EF 1,000,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REA
CTA:252039425 PIN: 000000000000000000
REF:5604
****3434
PIN TXN: 21582441800541
DESTINO:OFICINA 0252
REF1 5604

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 5-604 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Sandra Milena Chica 3107332320

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 1,000,000-
TOTAL \$ 1,000,000-

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.



1730808669

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
CONJUNTO CAMPO REAL

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
252039425

AVV 251 20220322 15:23 SC 123 LINEA A
EF 1,000,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REA
CTA:252039425 PIN: 000000000000000000
REF:5604
****1169
PIN TXN: 23551017700395
DESTINO:OFICINA 0252
REF1 5604

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 5 REF. 2 604

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Sandra Milena Chica 3107332320

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 1,000,000-
TOTAL \$ 1,000,000-

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.



1730808676

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
CONJUNTO CAMPO REAL

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
252039425

AVV 251 20220322 15:23 SC 119 LINEA A
EF 1,000,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REA
CTA:252039425 PIN: 000000000000000000
REF:5604
****1169
PIN TXN: 23531916800366
DESTINO:OFICINA 0252
REF1 5604

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 5 REF. 2 604

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
SANDRA MILENA CHICA

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 1,000,000-
TOTAL \$ 1,000,000-

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.



1730809567

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
CONJUNTO CAMPO REAL

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
252039425

AVV 251 20220322 15:22 SC 116 LINEA A
EF 1,000,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REA
CTA:252039425 PIN: 000000000000000000
REF:5604
****1169
PIN TXN: 23591815700339
DESTINO:OFICINA 0252
REF1 5604

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 5 REF. 2 604

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Sandra Milena Chica

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 1,000,000-
TOTAL \$ 1,000,000-

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.

Popayán, 19 de abril de 2.022

Señora Juez:

PATRICIA MARÍA OROZCO.

Juzgado Sexto Civil Municipal de Popayán Transformado Transitoriamente En Juzgado Cuarto De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Popayán.

E. S. D.

REF.: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICACIÓN: **2021-00861-00**

DEMANDANTE: **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REAL.**

DEMANDADO: **DEYSI AMPARO MAMIAN VELA.**

LILIANA RAMOS ROJAS, mayor de edad y vecina de éste municipio, identificada con cédula de ciudadanía No.34.559.104 de Popayán, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 261.652 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, estando dentro de la oportunidad legal, me permito descorrer traslado de las excepciones formuladas por la señora DEYSI AMPARO MAMIAN VELA, en el escrito de contestación de la demanda, enviado mediante correo electrónico en fecha 4 de abril de 2.022, de la siguiente manera:

PRIMERA. LA DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN QUE SE DEMANDA ESTO ES LAS CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REAL – PERIODOS DEL 30 NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE OCTUBRE DE 2021.

NO ES CIERTO que la obligación se encuentra cancelada en su totalidad al momento de librarse el mandamiento de pago. Relaciona la demandada unos pagos efectuados durante el periodo comprendido entre enero de 2.020 a marzo de 2.022, arguyendo además que, la parte demandante no anexa informe de pagos realizados “actuando de forma temeraria y de mala fe, incumpléndose con el principio de lealtad procesal y con los deberes de las partes y sus apoderados”.

Es de anotar, que según la Ley 675 de 2001 de Propiedad Horizontal, reza en su artículo 48. Procedimiento ejecutivo: “**(...) el título contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el administrador, sin ningún requisito ni procedimiento adicional (...)**”. (Subraya y negrilla a intención).

Sin embargo, lo anteriormente expresado, la certificación de la obligación pecuniaria anexa al escrito de la demanda, contiene la deuda especificando el valor del crédito mes por mes. Dicho sea de paso, no es necesario que dicha certificación deba ir soportada con algún tipo de recibo, o informe de pagos.

Frente a la manifestación de que la parte demandante ha actuado de manera temeraria y de mala fe, hay que tener en cuenta lo que dispone el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia: “**Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas**”. (Negrilla y subraya a intención).

En el sub lite, existe un derecho a favor de un acreedor reconocido por la Ley Colombiana que demanda ser garantizado a través de la vía judicial. La administración de la copropiedad, ha llevado una debida contabilidad soportada en los libros, que

permiten certificar la existencia de una deuda a favor de la copropiedad y a cargo del propietario deudor, certificación que presta mérito ejecutivo de conformidad con la Ley 675 de 2001.

Aunado a lo anterior es el hecho, de que, la mala fe no se presume, debe ser objeto de prueba que la demuestre, porque a contrario sensu, atemperado al artículo Superior arriba citado, la que se presume siempre es la buena fe, por tal razón, estas afirmaciones son meras apreciaciones infundadas de la parte demandada, carentes de todo medio probatorio para su sustento, pues como se mencionó anteriormente, la Ley 675 de 2001 de Propiedad Horizontal, exige para el proceso ejecutivo como título ejecutivo contentivo de la obligación, UNICAMENTE la certificación expedida, por el administrador de la copropiedad, sin más requisitos adicionales.

Ahora bien, es menester proceder a aclarar de dónde se originan los valores relacionados en la certificación que constituye el título ejecutivo objeto de la presente acción, para probar así, que **NO ES CIERTO**, que la obligación exigida se encuentra totalmente cancelada; debiendo entonces hacer un recuento del historial irregular de pagos efectuados por la señora DEYSI AMPARO MAMIAN VELA, conducta de no pago habitual y reiterativa desde el año 2017.

AÑO 2017.

604E DEYSY AMPARO MAMIAN					
FAC-00000001	01/01/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES ENERO DE 2017	138.000,00	1346	
FAC-00000002	01/02/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES FEBRERO DE 2017	138.000,00	1346	
FAC-00000003	01/03/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES MARZO DE 2017	138.000,00	1346	
DES-00000005	31/03/2017	DESCUENTOS POR PAGOS DENTRO DEL MES		20.000,00	1346 DESCUENTO
NC-00000029	31/03/2017	REGISTRO CUOTA EXTRAORDINARIA PARA PINTURA EXTERIOR TORRES CAMPAMENTO REAL, APROBADA EN ASAMBLA DE COPROPIETARIOS	475.000,00	1345,9	CUOTA EXTRAORDINARIA
REC-00000037	31/03/2017	REGISTRO CUOTAS DE ADMINISTRACION MES DE MARZO DE 2017 CONSIGNADAS DIRECTAMENTE A BANCOS		320.000,00	1346 20170317
FAC-00000004	01/04/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES ABRIL DE 2017	151.000,00	1346	
FAC-00000007	01/05/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES MAYO DE 2017	151.000,00	1346	
DES-00000011	30/06/2017	DESCUENTOS de \$25.000 POR PAGOS DENTRO DEL MES		25.000,00	1346
FAC-00000008	30/06/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES JUNIO DE 2017	151.000,00	1346	
REC-00000103	30/06/2017	REGISTRO CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO DE 2017		400.000,00	1346 20170615
FAC-00000009	01/07/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES JULIO DE 2017	151.000,00	1346	
FAC-00000010	01/08/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES AGOSTO DE 2017	151.000,00	1346	
FAC-00000011	01/09/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES SEPTIEMBRE DE 2017	151.000,00	1346	
DES-00000018	30/09/2017	DESCUENTOS POR PAGOS EN EL MES		25.000,00	1346 DESCU POR PGO EN EL MES
REC-00000160	30/09/2017	RECAUDO CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRAORDINARIA MES DE SEPTIEMBRE DE 2017		530.000,00	1346 20170904
FAC-00000012	01/10/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES OCTUBRE DE 2017	151.000,00	1346	
REC-00000179	01/10/2017	REGISTRO CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA MES DE OCTUBRE DE 2017		126.000,00	1346 20171026
DES-00000021	31/10/2017	REGISTRO DESCUENTOS POR PAGOS DENTRO DEL MES		25.000,00	1346
FAC-00000013	01/11/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES NOVIEMBRE DE 2017	151.000,00	1346	
FAC-00000014	01/12/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DICIEMBRE DE 2017	151.000,00	1346	

		Totales Cuentas Debito :	\$ 2.248.000,00	\$ 1.471.000,00	

		Saldo Final :	\$ 777.000,00	\$ 0,00	

**LILIANA RAMOS ROJAS
HOLMES ORLANDO MOLINA BOLAÑOS
ABOGADOS
DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, CIVIL Y LABORAL**

Se tiene que se generan cuotas ordinarias de enero a diciembre de 2.017 por valor de \$1.773.000, y una cuota extraordinaria por \$475.000, para un total a pagar por concepto de cuotas de administración ordinarias y extraordinarias la suma de **\$2.248.000**.

Durante ese año, se efectuaron pagos por valor de **\$1.471.000**, los cuales fueron debidamente aplicados, quedando un saldo por pagar a 31 de diciembre de 2.017 de **\$777.000**, tal como se demuestra con la copia del estado contable relacionado anteriormente.

AÑO 2.018

					\$ 0,00
604E DEYSY AMPARO	MAMIAN				\$ 0,00
		Saldo inicial :	\$ 777.000,00	\$ 0,00	\$ 777.000,00
					\$ 777.000,00
FAC-00000001	01/01/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE ENERO DE 2018	157.000,00	1345,95	\$ 994.000,00
FAC-00000002	01/02/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE FEB DE 2018	157.000,00	1345,95	\$ 1.091.000,00
FAC-00000003	01/03/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE MARZO DE 2018	157.000,00	1345,95	\$ 1.248.000,00
FAC-00000004	01/04/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE ABRIL DE 2018	157.000,00	1345,95	\$ 1.405.000,00
FAC-00000006	01/05/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE MAYO DE 2018	157.000,00	1345,95	\$ 1.562.000,00
FAC-00000007	01/06/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE junio DE 2018	157.000,00	1345,95	\$ 1.719.000,00
FAC-00000008	01/07/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE julio DE 2018	157.000,00	1345,95	\$ 1.876.000,00
REC-00000070	30/07/2018	RECAUDOS DEL MES		475.000,00	1345,9 20180731 SE FRACCIONA \$ 1.401.000,00
REC-00000070	30/07/2018	RECAUDOS DEL MES		376.000,00	1345,95 20180731 SE FRACCIONA \$ 1.025.000,00
DES-00000015	31/07/2018	DESCUENTOS POR PAGOS EN EL MES		25.000,00	1345,95 DESCUENTO \$ 1.000.000,00
FAC-00000009	01/08/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE AGOSTO DE 2018	157.000,00	1345,95	\$ 1.157.000,00
FAC-00000010	01/09/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE SEP DE 2018	157.000,00	1345,95	\$ 1.314.000,00
FAC-00000011	01/10/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE OCT DE 2018	157.000,00	1345,95	\$ 1.471.000,00
FAC-00000012	01/11/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE NOV DE 2018	157.000,00	1345,95	\$ 1.628.000,00
FAC-00000013	01/12/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE DIC DE 2018	157.000,00	1345,95	\$ 1.785.000,00
		Totales Cuentas Débito :	\$ 1.884.000,00	\$ 876.000,00	
		Saldo Final :	\$ 1.785.000,00	\$ 0,00	

Se observa que inicia con el saldo pendiente de pago por valor de \$777.000, y se causan cuotas por valor de **\$1.884.000**, para un total a pagar de **\$2.661.000**.

Durante este periodo se realizan abonos por valor de **\$876.000**, los cuales fueron aplicados de la siguiente manera:

\$777.000 para cancelar el saldo pendiente del año 2.017, y el restante, es decir, el valor de \$99.000, como abono al mes de enero de 2.018. Luego entonces, queda un saldo pendiente de pago de enero de 2.018 por valor de \$58.000 más 11 cuotas de administración correspondientes al periodo de febrero a diciembre de 2.018 por valor de **\$1.785.000**, como se evidencia en el registro relacionado anteriormente.

**LILIANA RAMOS ROJAS
HOLMES ORLANDO MOLINA BOLAÑOS
ABOGADOS
DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, CIVIL Y LABORAL**

AÑO 2.019.

604E DEYSY AMPARO		MAMIAN				
		Saldo Inicial	:	\$1,785,000.00	\$ 0,00	
FAC-00201901	31/01/2019	CUOTA ENERO 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201902	28/02/2019	CUOTA FEB 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201903	01/03/2019	CUOTA MARZO/19		165.000,00		1345,95
FAC-00201904	01/04/2019	CUOTA ABRIL/19		165.000,00		1345,95
FAC-00201905	01/05/2019	CUOTA MAYO /19		165.000,00		1345,95
FAC-00201906	01/06/2019	CUOTA JUNIO/19		165.000,00		1345,95
FAC-00201907	01/07/2019	CUOTA JULIO DE 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201908	01/08/2019	CUOTA AGOSTO DE 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201909	01/09/2019	CUOTA sep 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201910	01/10/2019	CUOTA oct 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201911	01/11/2019	CUOTA nov 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201912	01/12/2019	CUOTA dic 2019		165.000,00		1345,95
		Totales Cuentas Debito	:	\$1,980,000.00	\$ 0,00	
		Saldo Final	:	\$3,765,000.00	\$ 0,00	

Se puede evidenciar que, se inicia el año 2.019 con el saldo pendiente de pago del año 2.018 por valor de \$1.785.000, y se generan cuotas ordinarias por valor de **\$1.980.000**, y no se realizaron abonos durante el mismo periodo, generándose un saldo insoluto a 31 de diciembre de 2.019 por valor de **\$3.765.000**, correspondiente a la deuda de 2.018 más la vigencia 2.019.

Año 2.020.

604E	MAMIAN DEYSY AMPARC	Concepto	Cuota Soster	Menos Abon	Cuenta	Detalle Ítem
		Saldo Inicial:	3.765.000	0		
FAC-1	01/01/2020	CUOTA ENERO 2020	170.000	0	1345.95.05	
REB-1	31/01/2020	RECAUDO ENERO	0	145.000	1345.95.05	20200130
REB-1	31/01/2020	RECAUDO ENERO	0	145.000	1345.95.05	20200130
REB-1	31/01/2020	RECAUDO ENERO	0	165.000	1345.95.05	20200130
FAC-2	01/02/2020	CUOTA FEBRERO 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-3	01/03/2020	CUOTA MARZO 2020	170.000	0	1345.95.05	
REB-4	31/03/2020	RECAUDO DE BANCOS	0	145.000	1345.95.05	11/03/2020
REB-4	31/03/2020	RECAUDO DE BANCOS	0	300.000	1345.95.05	11/03/2020
FAC-4	30/04/2020	CUOTA ABRIL 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-5	31/05/2020	CUOTA MAYO DE 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-6	30/06/2020	CUOTA JUNIO 2020	170.000	0	1345.95.05	
DAT-92	23/07/2020	RECAUDO DATAFONO.	0	145.000	1345.95.05	
DAT-92	23/07/2020	RECAUDO DATAFONO.	0	145.000	1345.95.05	
FAC-7	31/07/2020	CUOTA JULIO 2020	170.000	0	1345.95.05	
ZDES-13	31/07/2020	DESCUENTOS.... EN MULTIPLES OCA	0	50.000	1345.95.05	Descuentos Covid
FAC-8	01/08/2020	CUOTA AGOSTO 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-9	01/09/2020	CUOTA sep 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-10	01/10/2020	CUOTA OCT 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-11	01/11/2020	CUOTA NOV 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-12	01/12/2020	CUOTA DIC 2020	170.000	0	1345.95.05	
		Total Cuentas Débito:	2.040.000	1.240.000		
		Saldo Final al 31 12 2020:	4.565.000	0		

Del registro contable relacionado arriba, se observa que, se reiniciaron los pagos de cuotas de administración, los cuales fueron abonados a la deuda atrasada, se tiene entonces que:

Se inicia el año 2.020 con un valor insoluto del año 2.019 y vigencias anteriores por valor de \$3.765.000 y se realizaron 12 causaciones de cuotas ordinarias que suman el valor de **\$2.040.000**, para tener un valor total a pagar de **\$5.805.000**, durante la vigencia del año 2.020, se registran abonos por valor de **\$1.240.000**, abonos que fueron aplicados de la siguiente manera: se paga el saldo de la cuota de enero de 2.018 por valor de \$58.000, las cuotas completas de febrero a agosto de 2.018 y se abonan \$83.000 a septiembre de 2.018, quedando un saldo pendiente de pago del mes de septiembre de 2.018 por valor de **\$74.000**, y las cuotas completas siguientes causadas desde octubre de 2.018 hasta diciembre de 2.020, terminando el año 2.020, con un saldo pendiente de pago por valor de **\$4.565.000**.

AÑO 2.021

5604 MAMIAN DEYSY AMPARO						
		Saldo Inicial:	4.565.000	0		
FAC-1	01/01/2021	CUOTA Enero 2021 reajsl	176.000	0	1345.95.05	
FAC-2	01/02/2021	CUOTA Febrero	176.000	0	1345.95.05	
FAC-3	01/03/2021	CUOTA Marzo	176.000	0	1345.95.05	
FAC-4	01/04/2021	CUOTA Abril	176.000	0	1345.95.05	
FAC-5	01/05/2021	CUOTA Mayo	176.000	0	1345.95.05	
FAC-6	01/06/2021	CUOTA JUNIO	176.000	0	1345.95.05	
FAC-7	01/07/2021	CUOTA julio	176.000	0	1345.95.05	
FAC-8	01/08/2021	CUOTA agosto	176.000	0	1345.95.05	
REB-22	13/08/2021	RECAUDO SG DEL 01 AL 12	0	151.000	1345.95.05	10/08/2021
FAC-9	01/09/2021	CUOTA sep	176.000	0	1345.95.05	
NC-103	28/09/2021	SG.EMAIL SE REGISTRA CC	302.000	0	1345.95.05	SG.EMAIL SE REGISTRA CONSIG. REALIZADA POR EL 5605 Y POR ERROR DE COCOPROPIETARIO ENVIADA A APTO 5604
REB-25	28/09/2021	RECAUDO SG DEL 01 AL 27	0	151.000	1345.95.05	03/09/2021
NC-107	29/09/2021	SG.EMAIL SE REGISTRA P)	0	290.000	1345.95.05	SG.EMAIL SE REGISTRA PAGO DATAFONO POR EL 5604 Y POR ERROR ENVIADA A APTO 604D
		Total Cuentas Débito:	1.886.000	592.000		
		Saldo Final a Sep 30 2021:	5.859.000	0		

Inicia el año 2.021 con un saldo pendiente de pago por valor de \$4.565.000, y se generan cuotas hasta el corte con fecha 30 de septiembre por valor de **\$1.886.000**.

Se registra en el mes de septiembre un cargo por \$302.000, correspondiente a la devolución que debe realizarse al apartamento 605 E, por cuanto el propietario de dicho apartamento escribió erróneamente la referencia de pago enviándolo a la cuenta del apartamento 604 E, razón por la cual se debe realizar la devolución del dinero al apartamento mencionado anteriormente.

Es así entonces que, de los \$\$592.000, abonados en la vigencia enero a septiembre de 2.021, se procede a realizar la devolución de la suma de \$302.000, al apartamento 605E, quedando un saldo de \$290.000, el cual fue aplicado de la siguiente manera:

Se cancela saldo de septiembre de 2.018 por valor de \$74.000, cuota completa de octubre de 2.018 y se abonan \$59.000 a la cuota de noviembre de 2.018, quedando un saldo pendiente de pago de este mes por valor de **\$98.000**, el cual es el valor con el que se inicia la certificación que sirve como título ejecutivo contentivo de la deuda que hoy se exige ejecutivamente por parte de la copropiedad Conjunto Residencial Campo Real.

Hasta el momento de presentación de la demanda, no se evidenciaron pagos adicionales a los ya registrados.

Respecto de los pagos realizados desde el mes de diciembre de 2.021 y hasta el mes de marzo de 2.022, y los cuales suman el valor de **\$5.335.000**, relacionados en el escrito de la contestación, se tiene que, el Juzgado libró mandamiento de pago el día 16 de diciembre de 2.021, y los pagos fueron realizados después de dicha fecha, y que además dichos pagos **no cubren**, aún ni el valor total del capital adeudado como tampoco los intereses moratorios ordenados por el Juzgado.

Es así, entonces qué. se solicita al Juzgado se sirva tenerlos en cuenta dentro de la liquidación del crédito y sus correspondientes intereses, que ordene realizar en el debido momento procesal.

Por lo anteriormente mencionado, sírvase señora Juez **no declarar probada** ésta excepción, y consecuentemente no acceder a las peticiones solicitadas por la demandada respecto de esta excepción.

SEGUNDA. INNOMINADA. DECLARE EL DESPACHO LA EXCEPCION QUE SOBRE LA BASE DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y ESTE ESCRITO DE EXCEPCIONES RESULTE O LLEGARE A RESULTAR PROBADA, NO SIN ANTES ADVERTIR QUE LA SEÑORA JUEZ DEBERÁ RECONOCER OFICIOSAMENTE EN LA SENTENCIA LAS DEMÁS EXCEPCIONES QUE SE HALLEN PROBADAS (ART. 282 DEL C.G.P).

Frente a esta excepción, se considera que no es procedente, por cuanto en el desarrollo del presente escrito se ha demostrado nítidamente que la demandada no ha realizado el pago total de la obligación ni de los intereses ordenados en el auto que libró mandamiento de pago, como lo manifiesta dentro del escrito de contestación y que si se encuentra en mora al momento de iniciarse el actual proceso ejecutivo.

PRUEBAS

Solicito que se tengan como pruebas en el presente pronunciamiento las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. Copia parcial de los Estados Financieros del apartamento 604 E del Conjunto Residencial Campo Real de los años 2.017 a 2.021.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito Señora Juez, se cite a la señora Gloria Stella López de Canencio, quien se desempeña como administradora del conjunto Residencial Campo Real, para que absuelva el interrogatorio que de forma verbal o escrita le formularé. Puede ser citada

por mi intermedio, o al número celular 3155030589, o al correo electrónico: conjuntoresidencialcamporeal@hotmail.com.

Esta prueba es relevante y conducente, pues por el cargo que desempeña es quien expidió la certificación de deuda y conoce el estado de cuenta de la demandada.

PETICIÓN

Con base en los hechos y razones que anteceden, respetuosamente le solicito Señora Juez **no declarar probadas** las excepciones formuladas por la señora DEYSI AMPARO MAMIAN VELA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 443 del Código General del Proceso; Artículos 48, y demás preceptos jurídicos concordantes y aplicables al caso.

NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada de la copropiedad demandante, recibo notificaciones, avisos e informaciones en la oficina de abogada ubicada en la Calle 3 #4-61 oficina 302 de la Ciudad de Popayán (Cauca), con número de celular 3148078667, y correo electrónico: lilianaramosrojas@hotmail.com.

De la señora Juez, atentamente,



LILIANA RAMOS ROJAS

C.C. Nro. 34.559.104 de Popayán (Cauca)
T.P. Nro. 261.652 del Consejo Superior de la Judicatura.

604E DEYSY AMPARO	MAMIAN				
FAC-0000001	01/01/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE ENERO DE 2017	138.000,00		1345,95
FAC-0000002	01/02/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE FEBRERO DE 2017	138.000,00		1345,95
FAC-0000003	01/03/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE MARZO DE 2017	138.000,00		1345,95
DES-0000005	31/03/2017	DESCUENTOS POR PAGOS DENTRO DEL MES		20.000,00	1345,95 DESCUENTO
NC-0000029	31/03/2017	REGISTRO CUOTA EXTRAORDINARIA PARA PINTURA EXTERIOR TORRES CAMPAMENTO REAL, APROBADA EN ASAMBLA DE COPROPIETARIOS	475.000,00		1345,9 CUOTA EXTRAORDINARIA
REC-0000037	31/03/2017	REGISTRO CUOTAS DE ADMINISTRACION MES DE MARZO DE 2017 CONSIGNADAS DIRECTAMENTE A BANCOS		320.000,00	1345,95 20170317
FAC-0000004	01/04/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE ABRIL DE 2017	151.000,00		1345,95
FAC-0000007	01/05/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE MAYO DE 2017	151.000,00		1345,95
DES-0000011	30/06/2017	DESCUENTOS de \$25.000 POR PAGOS DENTRO DEL MES		25.000,00	1345,95
FAC-0000008	30/06/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE JUNIO DE 2017	151.000,00		1345,95
REC-0000103	30/06/2017	REGISTRO CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO DE 2017		400.000,00	1345,95 20170615
FAC-0000009	01/07/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE JULIO DE 2017	151.000,00		1345,95
FAC-0000010	01/08/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE AGOSTO DE 2017	151.000,00		1345,95
FAC-0000011	01/09/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE SEPTIEMBRE DE 2017	151.000,00		1345,95
DES-0000018	30/09/2017	DESCUENTOS POR PAGOS EN EL MES		25.000,00	1345,95 DESCU POR PGO EN EL MES
REC-00000160	30/09/2017	RECAUDO CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRAORDINARIA MES DE SEPTIEMBRE DE 2017		530.000,00	1345,95 20170904
FAC-0000012	01/10/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE OCTUBRE DE 2017	151.000,00		1345,95
REC-00000179	01/10/2017	REGISTRO CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA MES DE OCTUBRE DE 2017		126.000,00	1345,95 20171026
DES-0000021	31/10/2017	REGISTRO DESCUENTOS POR PAGOS DENTRO DEL MES		25.000,00	1345,95
FAC-0000013	01/11/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE NOVIEMBRE DE 2017	151.000,00		1345,95
FAC-0000014	01/12/2017	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE DICIEMBRE DE 2017	151.000,00		1345,95
		----	-----	-----	
		Totales Cuentas Debito :	\$ 2.248.000,00	\$ 1.471.000,00	
		----	-----	-----	
		Saldo Final :	\$ 777.000,00	\$ 0,00	
		=====	=====	=====	

							\$ 0,00
604E DEYSY AMPARO	MAMIAN						\$ 0,00
		Saldo Inicial :	\$ 777.000,00	\$ 0,00			\$ 777.000,00
							\$ 777.000,00
FAC-00000001	01/01/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE ENERO DE 2018	157.000,00		1345,95		\$ 934.000,00
							\$ 934.000,00
FAC-00000002	01/02/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE FEB DE 2018	157.000,00		1345,95		\$ 1.091.000,00
							\$ 1.091.000,00
FAC-00000003	01/03/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE MARZO DE 2018	157.000,00		1345,95		\$ 1.248.000,00
							\$ 1.248.000,00
FAC-00000004	01/04/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE ABRIL DE 2018	157.000,00		1345,95		\$ 1.405.000,00
							\$ 1.405.000,00
FAC-00000006	01/05/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE MAYO DE 2018	157.000,00		1345,95		\$ 1.562.000,00
							\$ 1.562.000,00
FAC-00000007	01/06/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE junio DE 2018	157.000,00		1345,95		\$ 1.719.000,00
							\$ 1.719.000,00
FAC-00000008	01/07/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE julio DE 2018	157.000,00		1345,95		\$ 1.876.000,00
							\$ 1.876.000,00
REC-00000070	30/07/2018	RECAUDOS DEL MES		475.000,00	1345,9	20180731 SE FRACCIONA	\$ 1.401.000,00
REC-00000070	30/07/2018	RECAUDOS DEL MES		376.000,00	1345,95	20180731 SE FRACCIONA	\$ 1.025.000,00
DES-00000015	31/07/2018	DESCUENTOS POR PAGOS EN EL MES		25.000,00	1345,95	DESCUENTO	\$ 1.000.000,00
FAC-00000009	01/08/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE AGOSTO DE 2018	157.000,00		1345,95		\$ 1.157.000,00
							\$ 1.157.000,00
FAC-00000010	01/09/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE SEP DE 2018	157.000,00		1345,95		\$ 1.314.000,00
							\$ 1.314.000,00
FAC-00000011	01/10/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE OCT DE 2018	157.000,00		1345,95		\$ 1.471.000,00
							\$ 1.471.000,00
FAC-00000012	01/11/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE NOV DE 2018	157.000,00		1345,95		\$ 1.628.000,00
							\$ 1.628.000,00
FAC-00000013	01/12/2018	CUOTA DE ADMINISTRACION MES DE DIC DE 2018	157.000,00		1345,95		\$ 1.785.000,00
							\$ 1.785.000,00
		----	-----	-----			
		Totales Cuentas Debito :	\$ 1.884.000,00	\$ 876.000,00			
		----	-----	-----			
		Saldo Final :	\$ 1.785.000,00	\$ 0,00			
		=====	=====	=====			

604E DEYSY AMPARO	MAMIAN					
		Saldo Inicial	:	\$1,785,000.00	\$ 0,00	
FAC-00201901	31/01/2019	CUOTA ENERO 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201902	28/02/2019	CUOTA FEB 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201903	01/03/2019	CUOTA MARZO/19		165.000,00		1345,95
FAC-00201904	01/04/2019	CUOTA ABRIL/19		165.000,00		1345,95
FAC-00201905	01/05/2019	CUOTA MAYO /19		165.000,00		1345,95
FAC-00201906	01/06/2019	CUOTA JUNIO/19		165.000,00		1345,95
FAC-00201907	01/07/2019	CUOTA JULIO DE 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201908	01/08/2019	CUOTA AGOSTO DE 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201909	01/09/2019	CUOTA sep 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201910	01/10/2019	CUOTA oct 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201911	01/11/2019	CUOTA nov 2019		165.000,00		1345,95
FAC-00201912	01/12/2019	CUOTA dic 2019		165.000,00		1345,95

		Totales Cuentas Debito	:	\$1,980,000.00	\$ 0,00	

		Saldo Final	:	\$3,765,000.00	\$ 0,00	
				=====	=====	

604E	MAMIAN DEYSY AMPAR	Concepto	Cuota Soster	Menos Abon	Cuenta	Detalle Ítem
		Saldo Inicial:	3.765.000	0		
FAC-1	01/01/2020	CUOTA ENERO 2020	170.000	0	1345.95.05	
REB-1	31/01/2020	RECAUDO ENERO	0	145.000	1345.95.05	20200130
REB-1	31/01/2020	RECAUDO ENERO	0	145.000	1345.95.05	20200130
REB-1	31/01/2020	RECAUDO ENERO	0	165.000	1345.95.05	20200130
FAC-2	01/02/2020	CUOTA FEBRERO 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-3	01/03/2020	CUOTA MARZO 2020	170.000	0	1345.95.05	
REB-4	31/03/2020	RECAUDO DE BANCOS	0	145.000	1345.95.05	11/03/2020
REB-4	31/03/2020	RECAUDO DE BANCOS	0	300.000	1345.95.05	11/03/2020
FAC-4	30/04/2020	CUOTA ABRIL 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-5	31/05/2020	CUOTA MAYO DE 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-6	30/06/2020	CUOTA JUNIO 2020	170.000	0	1345.95.05	
DAT-92	23/07/2020	RECAUDO DATAFONO.	0	145.000	1345.95.05	
DAT-92	23/07/2020	RECAUDO DATAFONO.	0	145.000	1345.95.05	
FAC-7	31/07/2020	CUOTA JULIO 2020	170.000	0	1345.95.05	
ZDES-13	31/07/2020	DESCUENTOS.... EN MULTIPLES OC	0	50.000	1345.95.05	Descuentos Covid
FAC-8	01/08/2020	CUOTA AGOSTO 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-9	01/09/2020	CUOTA sep 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-10	01/10/2020	CUOTA OCT 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-11	01/11/2020	CUOTA NOV 2020	170.000	0	1345.95.05	
FAC-12	01/12/2020	CUOTA DIC 2020	170.000	0	1345.95.05	
		Total Cuentas Débito:	2.040.000	1.240.000		
		Saldo Fina al 31 12 2020!:	4.565.000	0		

5604 MAMIAN DEYSY AMPARO								
		Saldo Inicial:	4.565.000	0				
FAC-1	01/01/2021	CUOTA Enero 2021 reajsl	176.000	0	1345.95.05			
FAC-2	01/02/2021	CUOTA Febrero	176.000	0	1345.95.05			
FAC-3	01/03/2021	CUOTA Marzo	176.000	0	1345.95.05			
FAC-4	01/04/2021	CUOTA Abril	176.000	0	1345.95.05			
FAC-5	01/05/2021	CUOTA Mayo	176.000	0	1345.95.05			
FAC-6	01/06/2021	CUOTA JUNIO	176.000	0	1345.95.05			
FAC-7	01/07/2021	CUOTA julio	176.000	0	1345.95.05			
FAC-8	01/08/2021	CUOTA agosto	176.000	0	1345.95.05			
REB-22	13/08/2021	RECAUDO SG DEL 01 AL 12	0	151.000	1345.95.05	10/08/2021		
FAC-9	01/09/2021	CUOTA sep	176.000	0	1345.95.05			
NC-103	28/09/2021	SG.EMAIL SE REGISTRA CC	302.000	0	1345.95.05	SG.EMAIL SE REGISTRA CONSIG. REALIZADA POR EL 5		
REB-25	28/09/2021	RECAUDO SG DEL 01 AL 27	0	151.000	1345.95.05	03/09/2021		
NC-107	29/09/2021	SG.EMAIL SE REGISTRA PA	0	290.000	1345.95.05	SG.EMAIL SE REGISTRA PAGO DATAFONO POR EL 56		
		Total Cuentas Débito:	1.886.000	592.000				
		Saldo Final a Sep 30 2021:	5.859.000	0				